



Diputación de Guadalajara

RESOLUCION

Nº Expediente: CSRV- 13/19.

Contrato: Servicio alojamiento, mantenimiento, auditoría y soporte Portal de Transparencia.

Valor estimado: 25.200'00 €.

Presupuesto base de licitación: 15.246'00 €.

Plazo de ejecución: 2 años más 2 de prórroga.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda decidió, por resolución nº 1481 de 13 de junio de 2019, aprobar la Memoria e iniciar el expediente para la contratación del servicio de alojamiento, mantenimiento, auditoría y soporte del Portal de Transparencia de esta Diputación, mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando su necesidad y ordenando la redacción de los pliegos de condiciones que regirán la contratación.

Elaborados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares y vistos el informe favorable de la Secretaría General y la fiscalización de conformidad de la Intervención; visto lo dispuesto en los artículos 116, 117, 159 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y vista la propuesta del Jefe de Área de Secretaría,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la contratación del servicio de alojamiento, mantenimiento, auditoría y soporte del Portal de Transparencia de esta Diputación, mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente, con los pliegos de condiciones que regirán la contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, con un plazo de presentación de proposiciones de quince días.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe total de 15.246'00 euros, IVA incluido, que se efectuará con cargo a la partida 492.641.00 del presupuesto de 2019 en la parte correspondiente, en la que existe crédito adecuado y suficiente, debiendo consignarse crédito en los sucesivos presupuestos para afrontar el pago del contrato.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 6RLYC2REAZ9RQH4NHQDRS7FL | Verificación: <http://rguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Diputación de Guadalajara

CUARTO.- No procede la división en lotes del contrato dado que se plantea con carácter unitario, no siendo conveniente la prestación por separado de los distintos componentes al estar todos ellos relacionados e íntimamente vinculados.

QUINTO.- En la tramitación del expediente se utilizarán medios electrónicos en lo posible al encontrarse en proceso de implantación la administración electrónica.

SEXTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

* Presidente

- Titular: D. Carlos Yagüe Martinluengo.
- Suplente: D. Lorenzo Ranera Ranera.

* Vocales

- Titular : D. Luis Perruca Hurtado.
- Suplente : D. Antonio Alcalá López.

- Titular: Dña. M^a Isabel Rodríguez Álvaro.
- Suplente: D. José Manuel Pérez Torres.

- Titular: Dña. María del Carmen Hernández Sánchez.
- Suplente: Dña. Rosario Iglesias Cabrera.

* Secretario

- Titular: D. Alberto Berbería Gismera.
- Suplente: D. Luis Miguel Bermejo Asenjo.

EL PRESIDENTE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

